



**Resolución No. 003**

(Enero 28 de 2017)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2017”**

El suscrito **PERSONERO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA**, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994 y la Ley 617 de 2000 y,

**CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario determinar las compras que realizará la Personería Municipal de Villa de Leyva para la vigencia fiscal 2017, atendiendo el criterio de eficiencia y eficacia.

Que la Personería Municipal debe garantizar durante la vigencia fiscal del año 2017, con los rubros presupuestales necesarios, el cumplimiento de sus obligaciones de ley y contractuales, entre ellas las de orden laboral -que tiene toda oficina que administra personal-, en especial lo relacionado con la adquisición de dotación de calzado y vestuario y elemento de oficina y demás.

Que la Ley 1474 de 2011 -Estatuto Anticorrupción- prevé que las entidades del orden municipal, como es la Personería Municipal de Villa de Leyva, deben aprobar el respectivo Plan Anual de Adquisiciones y publicarlo en el SECOP, a más tardar el 31 de enero de cada vigencia.

Por lo anterior, este Despacho,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones de la Personería Municipal de Villa de Leyva (Boyacá) correspondiente a la vigencia fiscal 2017, conforme al formato del *Plan Anual de Adquisiciones 2017* adjunto, el cual se encuentra debidamente suscrito por el Personero Municipal, que hace parte integral de la presente Resolución.

**SEGUNDO:** Publíquese el formato respectivo del *Plan Anual de Adquisiciones 2017* de la Personería de Villa de Leyva en la página habilitada del SECOP I y en la Página Web del Municipio, enlace de la Personería Municipal, oportunamente.

**TERCERO:** La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la Personería Municipal de Villa de Leyva Boyacá, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017)

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

(Original firmado)

**HENRY JAVIER PEÑA CAÑÓN**

Personero Municipal de Villa de Leyva